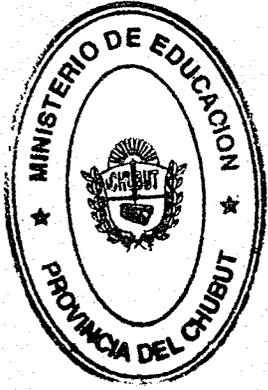




RAWSON,

10 ENE 2021



VISTO:

El Expediente N° 3167 - ME- 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 491 de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente trámite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 491 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 491, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela N° 491 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y a la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Nivel Inicial, a la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos.
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut